



GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE <b>REGISTRO DE CONVENIOS</b>	
Nº 1	Fecha 10 MAR. 2000

**CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CABILDO DE EL HIERRO AL CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.**

Mediante el presente Convenio, el Cabildo de El Hierro se adhiere al CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., asumiendo, tanto el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias como el Cabildo de El Hierro, los compromisos definidos en el mismo para cada una de las partes.

En concreto, el Cabildo de El Hierro asume los siguientes compromisos:

**1. Disposiciones Generales.**

**1.1. Asistencia económica y financiera al Cabildo de El Hierro.**

Aceptar las condiciones de colaboración económica establecidas en el Convenio Marco.

**1.2. Medidas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de residuos municipales.**

Adoptar las medidas con objeto de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio.

Cuando el Cabildo de El Hierro opte por la ejecución total o parcial de las actuaciones previstas en el Convenio mediante fórmulas de gestión indirecta, respetará las disposiciones del Convenio en las relaciones jurídicas establecidas. El ejercicio de esta ocupación procurará realizarse sin que suponga un incremento de coste sobre la gestión.

**1.3. Suministro de información.**

El Cabildo de El Hierro se compromete a cumplimentar los documentos certificados definidos en el Anexo 4 del Convenio Marco entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y Ecoembalajes España, S.A., con objeto de que:

- ✓ El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias realice un seguimiento periódico en el desarrollo de la recogida selectiva monomaterial de papel – cartón y multilateral de envases ligeros, en su ámbito territorial.
- ✓ El propio Cabildo de El Hierro optimice la prestación de la asistencia económica y financiera de ECOEMBES correspondiente a las cantidades de envases recogidos.



El Cabildo de El Hierro se compromete a entregar al Gobierno de la Comunidad Autónoma, en la Viceconsejería de Medio Ambiente, un ejemplar del presente Convenio en el plazo máximo de 7 días a contar desde la fecha de la firma. La Comunidad Autónoma remitirá copia del mismo a ECOEMBES.

#### 1.4. Vigencia y resolución del Convenio.

El presente Convenio de Adhesión finalizará en la misma fecha que el Convenio Marco entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y Ecoembalajes España, S.A. al que se adhiere, pudiéndose prorrogar en los mismos términos que éste.

Será causa de resolución del presente Convenio de Adhesión:

- A) El incumplimiento reiterado por parte del Gobierno de Canarias de las obligaciones contempladas en el presente Convenio.
- B) El incumplimiento reiterado por parte del Cabildo de El Hierro de las obligaciones contempladas en el presente Convenio.
- C) El incumplimiento reiterado por parte de Ecoembalajes España, S.A. de las obligaciones contempladas en el presente Convenio.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 7ª del Convenio Marco entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y Ecoembalajes España, S.A. y al haberse producido la firma del presente Convenio de Adhesión en el plazo de tres meses posteriores a la firma del Convenio Marco, el Cabildo de El Hierro recibirá una compensación económica por las operaciones que se hayan efectuado y puedan acreditarse sobre la gestión de envases contempladas en el Convenio Marco, desde el 1 de abril de 1999.

En orden a elaborar el Informe Anual que ECOEMBES debe presentar ante la Comunidad Autónoma, el Cabildo de El Hierro deberá presentar la documentación y facturación correspondiente a las actuaciones realizadas en el año 1999, antes del 20 de marzo del año 2000.

#### 2. Recogida selectiva monomaterial de papel – cartón.

- 2.1. Realizar la recogida selectiva de papel – cartón según los términos establecidos en el Programa de Gestión de Residuos de Envases de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluido como Anexo 1 del Convenio Marco.
- 2.2. Aceptar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para papel – cartón definidas en el Anexo 3 del Convenio Marco.
- 2.3. Entregar el papel – cartón procedente de la recogida selectiva monomaterial de papel – cartón en los centros de clasificación de papel (recuperadores) o



reciclado de papel designados de acuerdo con el presente Convenio de Adhesión y según lo dispuesto en el Anexo 5 del Convenio Marco.

2.4. Para el cumplimiento del compromiso de retirada y reciclado de los residuos de papel – cartón, el Cabildo de El Hierro podrá optar por una de las siguientes opciones:

2.4.1. Que ECOEMBES designe al recuperador o reciclador al que se le entregue el material recogido, comprometiéndose a solicitar la conformidad del Ente Local.

2.4.2. Que el Cabildo de El Hierro designe al recuperador o reciclador al que se le entregue el material recogido, comprometiéndose a solicitar la conformidad de ECOEMBES.

### 3. Recogida selectiva multilateral de envases ligeros.

3.1. Realizar la recogida selectiva de los envases ligeros según los términos establecidos en el Programa de Gestión de Residuos de Envases de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluido como Anexo 1 del Convenio Marco de Colaboración.

3.2. Entregar los envases ligeros en las plantas de triaje designadas conforme al presente Convenio de Adhesión.

### 4. Condiciones particulares para el Cabildo de El Hierro.

#### 4.1. Selección de los envases ligeros procedentes de la recogida multilateral.

De forma transitoria, y hasta el momento en que entre en funcionamiento la planta de selección de envases ligeros en el ámbito territorial del Cabildo de Tenerife, la clasificación de los residuos de envases se realizará en las instalaciones de un agente económico, según lo establecido a continuación.

El Cabildo de El Hierro, junto con el Gobierno de Canarias y ECOEMBES:

- ✓ Designarán el agente económico que realizará estas operaciones de selección, así como las instalaciones donde se llevará a cabo.
- ✓ Acordarán las condiciones para efectuar la entrega de los envases procedentes de la recogida multilateral, así como para realizar la selección de acuerdo a las ETMR establecidas en el Anexo 3 del Convenio Marco entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y Ecoembalajes España, S.A.

Estas condiciones se plasmarán en un acuerdo formal entre el agente económico designado y el Cabildo de El Hierro, en el plazo de un mes a contar desde la firma del presente Convenio de Adhesión. Asimismo, en dicho acuerdo se establecerán las condiciones de pago y de presentación de facturas y documentos de forma que ECOEMBES realice el pago directo al agente económico designado.



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL  
Y MEDIO AMBIENTE

planta de selección o, transitoriamente, en las instalaciones del agente económico designado, asumiendo el coste integro del transporte marítimo de los mismos.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo de El Hierro y Ecoembalajes España, S.A., firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y día abajo señalados.

Las Palmas de Gran Canaria, a ...10.. de ...marzo..... de 2000.

Por, el Gobierno de la  
Comunidad Autónoma  
de Canarias



*M a m m*

Por el Cabildo de El  
Hierro



Por Ecoembalajes  
España, S.A.

*Indiue*